

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

**1719 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia por el que se da publicidad a la aprobación del proyecto de construcción de octubre de 2023 "Duplicación de la carretera de acceso a la Dársena de Escombreras (CT-34)" entre los pp.kk. 9+020 y 9+735", de clave 41-MU-5570, y resoluciones complementarias de la Dirección General de Carreteras a dicho proyecto, y se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a expropiar incluidos en dicho proyecto técnico.**

La Dirección General de Carreteras con fecha 1 de diciembre de 2021 resolvió:

1.- Aprobar el proyecto de construcción "Duplicación de la carretera de acceso a la Dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 y 9+290", con un presupuesto base de licitación de 1.258.830,61 euros, incluyendo el I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando la documentación pertinente al ingeniero director de las mismas antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes:

1.1 Deberá proseguirse la tramitación de la reposición de servicios afectados en aplicación a lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994 y su modificación de 4 de noviembre de 1996.

1.2. Deberá revisarse y subsanarse el Anejo de Expropiaciones con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, considerando la información disponible relativa a modificaciones de superficies, bienes valorables en ellas o naturaleza y usos de las mismas, así como las referentes a la titularidad de las fincas, siempre que se hayan demostrado fehacientemente las titularidades y éstas estén inscritas en los registros oficiales, incluido el Catastro.

2.- Ordenar por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados. El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Posteriormente, con fecha 26 de julio de 2022 la Dirección General de Carreteras dicta resolución complementaria por la que se aprueba el Proyecto de Construcción "Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290", de clave 41-MU-5570, redactado con fecha julio de 2022, con un Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de 1.153.064,60 euros, que no incluye la cantidad de 242.143,57 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las mismas prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras que se recogían en la Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprobaba el Proyecto de Construcción de misma clave de fecha julio de 2021.

Y finalmente, con fecha 26 de noviembre de 2023 la Dirección General de Carreteras dicta nueva resolución complementaria por la que se aprueba el Proyecto de Construcción "Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290", de clave 41-MU-5570, redactado con fecha octubre de 2023, con un Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de 1.183.495,08 euros, que no incluye la cantidad de 248.533,97 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las mismas prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras que se recogían en las Resoluciones de 1 de diciembre de 2021 y de 26 de julio de 2022 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprobaba el Proyecto de Construcción de misma clave de fechas julio de 2021 y julio de 2022.

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución de fecha 1 de diciembre de 2021, y en consonancia con las resoluciones complementarias posteriores, se procede a someter a Información Pública la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar del indicado Proyecto constructivo clave: "41-MU-5570", a los efectos de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de modo de que los interesados puedan oponerse por razones de fondo o forma a la expropiación o afección sobre sus bienes y derechos, o puedan formular las rectificaciones que estimen por conveniente.

Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

El plazo de información pública será de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de gran tirada de dicha provincia) y durante dicho periodo el proyecto de expropiaciones podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (paseo Alfonso X el Sabio, número 6, 30071. Murcia), y en la Corporación Local afectada, que es Cartagena, así como en el enlace <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Las alegaciones o correcciones que se consideren oportunas podrán presentarse por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Como se ha dicho antes, los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de urgente ocupación, en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes o derechos afectados en el Término Municipal de Cartagena:

Expediente	Referencia Catastral	Clase de Suelo	Aprovechamiento	Titulares	Expropiación (m2)	Servidumbre (m2)	Ocupación Temporal (m2)
1	51016A054000470000AE	Rústico	Improductivo	Repsol petróleo S.A.	295	0,00	0,00
2	1E51016M01GNAT0001KL	Características especiales	Central térmica	Gas Natural Fenosa Generación S.L.U.	545	0,00	0,00
3	51016A054000480000AS	Rústico	Improductivo	Repsol petróleo S.A.	139	0,00	0,00
4	51016A054090040000AX	Rústico	Vía férrea	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	123	0,00	0,00
5	51016A054000270000AG	Rústico	Pastos	Repsol petróleo S.A.	405	0,00	0,00
6	51016A051090230000AW	Rústico	vía de comunicación de dominio público	Repsol petróleo S.A.	234	0,00	0,00
7	51016A051000010000AB	Rústico	Improductivo	Repsol petróleo S.A.	352	0,00	0,00
8	51016A051090150000AE	Rústico	Vía férrea	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	109	0,00	0,00
9	51016A051000020000AY	Rústico	Matorral	Repsol petróleo S.A.	1473	0,00	0,00
10	51016A051000620000AH	Rústico	Matorral	demarcación de Carreteras del Estado en Murcia	369	0,00	0,00

Murcia, 3 de abril de 2024.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Juan Carlos Caballero Aguilera.